ENTIDADES DE FORMACIÓN DE CENTROS DE BRONCEADO. INSTRUCCIONES

- Requisitos mínimos a exigir en los cursos en la modalidad de teleformación semipresencial
- Programa de renovación de los cursos higiénico sanitarios de centros de bronceado
- Titulaciones excluyentes para la realización del curso
- Titulaciones aceptadas de los docentes para dar el curso

ENLACES ASOCIADOS

SA701C - Inicio de actividad, cese de actividad y modificación de la actividad de formación del personal encargado de la realización de operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de: instalaciones susceptibles de propagar la legionelosis, prácticas de tatuaje, micropigmentación, piercing y otra práctica de decoración corporal que implique la perforación de la piel, mucosa o tejidos. y aparatos de bronceado artificial mediante radiaciones ultravioleta.

SA701D - Inicio de cursos para el personal encargado de la realización de operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de: instalaciones susceptibles de propagar la legionelosis, prácticas de tatuaje, micropigmentación, piercing y otras prácticas de decoración personal que impliquen la perforación de la piel, mucosas o tejidos, y manejo de aparatos de bronceado artificial mediante radiaciones ultravioleta.